



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20212233592861
Fecha: 07-07-2021
20212233592861

Página 1 de 1

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICIA- ATENCIÓN PRIORITARIA AP3

Bogotá D.C, 2 de junio de 2021.

Señor (a)

LUZ MARINA

Almacén de calzado Laura Rodríguez Boots

NA100065

Carrera 24 G No 17, Frente al parque la valvanera

Ciudad.

Radicado No. 20206510050232
Expediente: 2020653870100341E
Presunto infractor. LUZ MARINA
Asunto. Citación audiencia

Cordial saludo,

Atendiendo lo dispuesto por la Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP-3 en la cual fijó fecha para de Audiencia Pública el día 21 de julio del año 2021 a las 2:30 PM, día y hora en que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 será escuchado en argumentos y le serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer con relación al expediente de la referencia por comportamientos contrarios a la convivencia por tenencia de animales o por hechos de maltrato y crueldad animal. Se le solicita que para ese día porte su documento de identidad original y las pruebas que desea incorporar al proceso.

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera VIRTUAL por medio del aplicativo Microsoft Teams. Tres días antes a la Audiencia Pública deberá informar al correo sergio.martinez@gobiernobogota.gov.co o al número celular (WhatsApp): 3157937712 si cuenta o no con los medios electrónicos, para unirse a la Audiencia Pública de forma virtual. En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia, usted deberá hacerse presente en la CARRERA 10 # 26 – 51, Torre Sur, Piso 8, Residencias Tequendama CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día y hora señalados donde se le brindará acceso a un equipo de cómputo con el fin de asistir virtualmente a la referida audiencia pública.

Se le recuerda que puede asistir con su apoderado y que de conformidad con el parágrafo uno (1) del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia si no presenta ninguna constancia por su no asistencia a esta diligencia esta autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario al bienestar animal y le impondrá una multa en caso de ser infractor, si su posición es querellante se entenderá que desiste tácitamente de la misma.

CLAUDIA MARCELA RÓDRIGUEZ C.

INSPECTORA DE POLICIA DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP3

Proyecto: Sergio Martínez Barrera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.